

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA

La Mesa, Cundinamarca, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 202000144

La circunstancia advertida por Secretaría respecto del abogado **MARCO BENICIO CARVAJAL BERNAL**, que interviene en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **LUIS EDUARDO URREGO MARTÍNEZ**, ya había sido tenida en cuenta, según se lee en auto fechado el 16 de octubre de 2019 (fol. 522 del cuaderno principal).

Como quiera que se observa que en el período de suspensión del togado no obran actuaciones en su nombre, por el momento no se toma ninguna determinación adicional y teniendo en cuenta que se desconoce si la representante legal de la heredera menor **VALENTINA URREGO RODRÍGUEZ**, señora **ROSA MYRIAM RODRÍGUEZ POSADA**, a quien apodera el profesional del derecho mencionado, está enterada de la situación de su mandatario, el Despacho tomará las medidas pertinentes a la protección de sus derechos y teniendo en cuenta el informe, que no fue posible notificar a la representante legal de la menor, se señala nueva fecha para resolver las objeciones a las actas de **INVENTARIO ADICIONAL** el próximo **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA